

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 15 de abril de 2003, por la que se dispone el nombramiento de vocales del Consejo de Comunidades Extremeñas.

La Ley 3/1986, de 24 de mayo, de la Extremadura, establece la regulación del Consejo de Comunidades Extremeñas, enumerando su artículo 10 los miembros que pertenecen a dicho Consejo. Esa regulación incluye a diez representantes de las entidades asociativas extremeñas inscritas al amparo de la Ley, elegidos conforme se determina en el Decreto 23/1990, de 17 de abril, modificado mediante los Decretos 12/1993, de 9 de febrero y 165/2002, de 3 de diciembre.

Habiéndose celebrado las elecciones de los miembros del Consejo de Comunidades Extremeñas en representación de entidades asociativas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7.3 del referido Decreto.

DISPONGO

Nombrar como vocales del Consejo de Comunidades Extremeñas, en representación de las diferentes zonas, a los siguientes candidatos elegidos de la forma reglamentariamente establecida:

- D. Pedro Aparicio Sánchez, como representante de la zona Centro.
- D. Manuel Guerrero Monterrubio, como representante de la zona Cataluña.
- D. Francisco Murillo Tejado, como representante de la zona Norte.
- D. Anastasio Cruces Pajuelo, como representante de la zona Euskadi.
- D. Jacinto Guzmán Hernández, como representante de la zona Castilla-León.
- D. José Luis Serrano Pavón, como representante de la zona Castilla-La Mancha.
- D. Gonzalo Martín Domínguez, como representante de la zona Andalucía.
- D. Carlos Durán Fernández, como representante de la zona Valencia.
- D. Juan de Dios Martín Naranjo, como representante de la zona Europa.

Mérida, 15 de abril de 2003.

La Consejera de Bienestar Social,
ANA GARRIDO CHAMORRO

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2003, de la Dirección General de Servicios Sociales, comprensiva de las solicitudes aprobadas y denegadas para ocupar plazas subvencionadas del Programa de Balneoterapia para Personas Mayores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocadas por Orden de 25 de febrero de 2003.

Convocadas por Orden de 25 de febrero de 2003 (D.O.E. nº 26 de 1 de marzo) las plazas subvencionadas del Programa de Balneoterapia para Personas Mayores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de Servicios Sociales.

RESUELVE

Primero.- Publicar las solicitudes aprobadas y denegadas con indicación de las causas de exclusión para poder obtener plaza de Balneoterapia convocadas mediante la referida Orden.

Segundo.- Esta Dirección General, establecerá las correspondientes listas de espera por orden de puntuación, en el caso de que algún beneficiario decayera en su derecho.

Tercero.- La relación de solicitudes aprobadas y denegadas se encuentran expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Territoriales de la Consejería de Bienestar Social para conocimiento público.

Mérida, a 28 de abril de 2003.

El Director General de Servicios Sociales,
JUAN CARLOS CAMPÓN DURÁN

CONSEJERÍA DE TRABAJO

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo del sector "Derivados del Cemento de la provincia de Badajoz". Asiento 23/2003.

VISTO: el contenido del Acta y Anexo, en la que se recoge acuerdos adoptados el 25-3-2003, de la Comisión Negociadora